



**“PACHO SOMOS TODOS”  
Experiencia con Visión y Liderazgo**

Página: 1 de 5

**DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO - CONTRATACIÓN**

<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>		DD/ MM/ AA
Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto N° 1082 del 26 de Mayo de 2015 - DNP		02/ 11/ 2023
<b>Modalidad de Selección de Contratista</b>	<b>CONTRATACION DIRECTA</b>	
Causal de la Modalidad	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	

<p>1. La descripción de la necesidad que El MUNICIPIO pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.</p>	<p>Respecto el componente de legalidad, institucional y buen gobierno, encontramos que se hace necesario fortalecer la dependencia de la administración municipal con personal capacitado que contribuya con el logro y cumplimiento de los planes y programas establecidos en el plan de Desarrollo Municipal “PACHO SOMOS TODOS – EXPERIENCIA, VISIÓN Y LIDERAZGO situación por la cual fortalecer el talento humano se constituirá como un motor para la generación de resultados en la Administración Municipal de Pacho.</p> <p>Dentro d ellos componentes estratégicos de la Administración Municipal es preciso fortalecer las dependencias que son transversales a cada una de las áreas misionales, situación que redundará en eficiencia frente a los tiempos de respuesta con relación a los diferentes procesos y solicitudes que se presente fruto de la labor diaria de la administración; en efecto la Secretaria de Gobierno de la dependencia responsable del proceso contractuales, respuesta en tiempo a requerimientos y peticiones y revisión de los procesos en los que el municipio deba ser parte.</p> <p>Con la presente contratacion el Municipio pretende satisfacer la necesidad de contar con un Profesional en Derecho, para que apoye la gestión en contratación estatal y asesoramiento en materia jurídica, ya que dentro de la planta de Personal no se cuenta con el personal idóneo y capacitado, disponible que pueda desarrollar esta actividad propia del ordenador del gasto, de acuerdo a la constancia expedida por secretaria de Gestión Institucional por que hace parte de este proceso contractual.</p>
<p>2. El OBJETO a contratar, con sus especificaciones.</p>	<p><b>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROCESO QUE SE SUBAN A LA PLATAFORMA SECOPII Y SU SEGUIMIENTO DURANTE TODA LA PRE Y POST CONTRACTUAL”</b></p>
<p>3. La MODALIDAD DE SELECCIÓN del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.</p>	<p>Se trata de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, regulado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 el cual señala: “Las Entidades Estatales pueden contratar <b>bajo la modalidad de contratación directa</b> la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”</p> <p>La anterior contratación se justifica en la necesidad antes planteada en el numeral 1 de estos Estudios y el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>Ej : Se trata de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, regulado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 el cual señala: “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal</p>

Carrera 16 No. 7 – 29 Pacho – Cundinamarca, Código Postal 254001

Tel: 8685870 Correo Electrónico: [secretariadegobierno@pacho-cundinamarca.gov.co](mailto:secretariadegobierno@pacho-cundinamarca.gov.co)

Sitio web: [www.pacho-cundinamarca.gov.co](http://www.pacho-cundinamarca.gov.co)



**“PACHO SOMOS TODOS”  
Experiencia con Visión y Liderazgo**

Página: 2 de 5

**DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO - CONTRATACIÓN**

	<p>verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”</p> <p>La anterior contratación se justifica en la necesidad antes planteada en el numeral 1 de estos Estudios y el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>Además, que el objeto a contratar se encuentra aprobado previamente por el Ordenador del gasto</p>
4. El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO y la justificación del mismo.	<p>El valor del contrato de Prestación de Servicios Profesionales hacienda a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.500.00) pagaderos en una mensualidad vencida <b>TRES MILLONES DOSCIENTOS MONEDA CORRIENTE (\$3.200.000), y un ultimo de pago UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.300.000)</b> de acuerdo al PAC, previo al cumplimiento de los requisitos legales. Respaldo con certificado de disponibilidad No 2023001154 del 02 de noviembre 2023</p>
d5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.	<p>Como quiera que, en los contratos de prestación de servicios profesionales con persona Natural o Jurídica, la Ley ha establecido que el Municipio deberá verificar la <b>capacidad</b> para ejecutar el objeto del contrato, <b>la idoneidad y experiencia</b> requerida y relacionada con el área de que se trate, razón por la cual no es necesario que El Municipio haya obtenido previamente varias ofertas. (2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015)</p>
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.	<p>Ver matriz de Riesgo Anexa.</p>
7. LAS GARANTÍAS que El MUNICIPIO contempla exigir en el Proceso de Contratación.	<p>Ver matriz de Riesgo Anexa.</p>
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.	<p>No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales. Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los “Umbrales”), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción. Al revisar (02-11-2023) el Manual para el manejo de los Acuerdos comerciales en Procesos de Contratación (<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales">http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales</a>) vemos que EL Municipio de Pacho no se encuentra incluido en los Acuerdos de El Salvador y Guatemala, sin embargo el presente proceso de selección de contratista adelantado por el Municipio de Pacho, como ente territorial, está cubierto bajo exclusión de excepción en los acuerdos comerciales antes señalados, razón por la cual debemos advertir que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por ningún Acuerdo Comercial vigente.</p>



**“PACHO SOMOS TODOS”  
Experiencia con Visión y Liderazgo**

Página: 3 de 5

**DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO - CONTRATACIÓN**

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

**Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015**

Es deber del Municipio hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, para lo cual nos dimos a la tarea de consultar la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (Versión G-EES-02 reemplaza la versión G-EES-01), publicada en la página del SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)), la cual señala que el análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

De la Misma manera señala que en la CONTRATACION DIRECTA, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación y particularmente las Condiciones del Contrato (OBJETO, VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO, etc.), específicamente en un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de **idoneidad y experiencia** que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto, sin que sea necesario que El Municipio de Pacho, Cundinamarca realice un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda.

Así las cosas, El secretario de gobierno del Municipio de Pacho, Cundinamarca requiere una persona natural, Nacional, en forma individual profesionales en Derecho, con tarjeta Profesional vigente, con mínimo seis (6) meses de experiencia profesional demostrada, para que apoye la gestión en contratación estatal y asesoramiento en materia jurídica.

El Municipio de Pacho, ha contratado esta clase de servicios de apoyo a la gestión durante los últimos años, con resultados satisfactorios, sin que hasta la fecha se hayan generado perjuicios para El Municipio.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	El Plazo será de un (01) Mes y trece (13) días y la vigencia será igual al plazo del contrato.
SUPERVISIÓN	Sera ejercida por el secretario de Gobierno
FORMA DE PAGO Y REQUISITOS	<p>El Municipio efectúa el pago por conducto de la Tesorería Municipal través de consignación en la cuenta que EL CONTRATISTA informe al Municipio, previos los descuentos de ley, así: 1 pagos mensuales vencidos de <b>TRES MILLONES DOSCIENTOS MONEDA CORRIENTE (\$3.200.000)</b>, y un ultimo de pago <b>UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.300.000)</b> previa presentación del informe de actividades y cumplimiento del pago de las obligaciones con los sistemas de seguridad social integral.</p> <p>Los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de dicho informe de actividades. Sólo se empezará a contar el plazo de pago cuando el contratista presente los documentos completos.</p>
Certificado Disponibilidad Presupuestal	Nº 2023001154 de 02 de noviembre de 2023
Obligaciones del Contratista	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Prestar el servicio de Apoyo jurídico en la gestión de contratación estatal.</li><li>2. Apoyar y proyectar jurídicamente la contestación de las peticiones presentadas por la ciudadanía ante el Despacho del alcalde, secretaria de Gobierno o Corregimiento de Pasuncha.</li><li>3. Publicar los diferentes procesos contractuales en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - CCE / Secop2.</li><li>4. Prestar el servicio de Apoyo en la Secretaría de Gobierno a los procesos de organización archivística (clasificar, revisar, ordenar, archivar, foliar, refoliar, alistar, doblar planos, desanillar, depurar, retirar ganchos metálicos de</li></ol>



**“PACHO SOMOS TODOS”  
Experiencia con Visión y Liderazgo**

Página: 4 de 5

**DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO - CONTRATACIÓN**

	<p>cosedora y delegajar, armar y/o cambiar cajas y carpetas, rotular y demás actividades de archivo).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Realizar cuentas cobro y liquidaciones que le sean asignadas.</li> <li>6. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones en la ejecución del contrato, y en cumplimiento de la Ley 1123 de 2007.</li> <li>7. Asistir a las reuniones que el Despacho lo convoque.</li> <li>8. Aplicar la Ley de archivo y Habeas Data, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>9. Acreditar mensualmente el informe de actividades y el pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL)</li> </ol>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Matriz de Riesgo**

NUMERO	1
CLASE	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL
DESCRIPCION	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE EN EL PLAZO DE EJECUCION LO PACTADO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	1
IMPACTO	4
VALORACION DEL RIESGO	5
CATEGORIA	MEDIO
A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	MUNICIPIO
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA SUSCRIPCION O CELEBRACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES
PROBABILIDAD	1
IMPACTO	2
VALOR DEL RIESGO	3
CATEGORIA	BAJO
APECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	NO
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	SUSCRIPCION O CELEBRACION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	TERMINACION DEL CONTRATO
COMO SE REALIZA EL MONITOREO	INFORME DE SUPERVISION
PERIODICIDAD CUANDO	INFORME POR TRACTO SUCESIVO

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**

**1. ETAPA PRE CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	N/A	PROPONENTE	N/A	N/A

**2. ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (5) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y 6 MESES MAS, LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

Carrera 16 No. 7 – 29 Pacho – Cundinamarca, Código Postal 254001

Tel: 8685870 Correo Electrónico: [secretariadegobierno@pacho-cundinamarca.gov.co](mailto:secretariadegobierno@pacho-cundinamarca.gov.co)

Sitio web: [www.pacho-cundinamarca.gov.co](http://www.pacho-cundinamarca.gov.co)



**“PACHO SOMOS TODOS”  
Experiencia con Visión y Liderazgo**

Página: 5 de 5

**DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO - CONTRATACIÓN**

NOTA: El Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 señala: La **No obligatoriedad de garantías**. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

**JUSTIFICACION DE NO EXIGENCIA:** AUNQUE EL MUNICIPIO REALIZO EL ANALISIS PARA LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO ESTA NO SE EXIGIRA AL CONTRATISTA, YA QUE EL MUNICIPIO CUENTA CON OTROS MECANISMOS PARA HACER CUMPLIR EL CONTRATO COMO LO SON LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE SER NECESARIO LA APLICACION DE LA CLAUSULA EXHORBITANTE DE CADUCIDAD.

**3. CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS CALENDARIO.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA.
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN DOS (2%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE DEBEDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

**4. ANALISIS DE RIESGO DEL PROCESO**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**CLAUDIA MILENA POVEDA BERNAL  
SECRETARIA DE GOBIERNO**